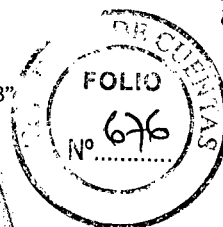




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 27 JUN 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 404/2011, caratulado:
"S/PRESENTACIÓN DE NÓMADE SOFT SRL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 029/2012, obrante a fojas 27 a 28, se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA con la firma Nómade Soft SRL, con domicilio legal en calle Mitre N° 574, 1° Piso, Oficina 6 de la ciudad de Mendoza, por un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses, por la suma mensual de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00) y por un total anual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 264.000,00).

Que con fecha 01/02/2012 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios por un plazo de 24 meses a partir del día de su suscripción, el cual obra a fojas 38 a 43, por la suma mensual de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00).

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Decreto Provincial N° 674/2011 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que la firma Nomade Soft SRL ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada presentando para su cancelación la factura B N° 0006-00000203, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el período Mayo de 2013.

Que conforme constancia de fs. 261 el Certificado de Cumplimiento Fiscal se encuentra vigente.

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura citada, de acuerdo a Informe de Área Informática de fs. 262.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

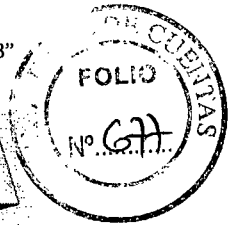
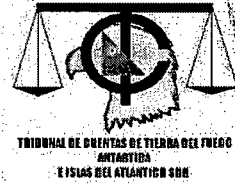
Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por la firma Nomade Soft SRL durante el periodo Mayo 2013, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

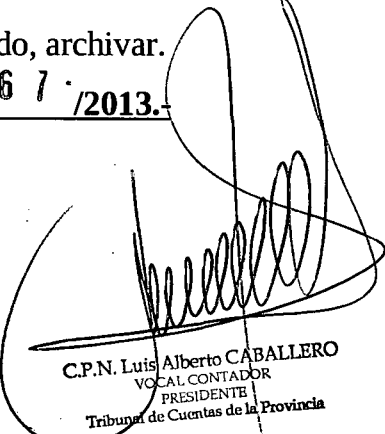
ARTICULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0006-00000203, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), a la firma Nomade Soft SRL, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.6.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 267/2013.

TCP
Confección
Controló
Comprobó


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia